**TEXTO APROBADO EN COMISION PRIMERA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY No. 253 DE 2016 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 233 DE LA LEY 5ª de 1992”**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°. Adiciónese un parágrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992 el cual quedará así:

**Artículo 233*. Asistencia de servidores estatales.*** Las Cámaras podrán, para la discusión de proyectos de ley o para el estudio de asuntos relacionados con sus funciones, requerir la asistencia de los Ministros. Las Comisiones Permanentes podrán, además, solicitar la presencia de los Viceministros, los Directores de Departamentos Administrativos, el Gerente del Banco de la República, los Presidentes, Directores o Gerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional y la de otros funcionarios de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

**Parágrafo.** Lo dispuesto en este artículo se aplicará también al funcionario de la Rama Ejecutiva del Poder Público que ostente la condición de Alcalde Mayor del Distrito Capital de Bogotá, alcaldes de ciudades capitales y Gobernadores cuando se trate de asuntos que superen el ámbito local y tengan trascendencia nacional relacionada con el medio ambiente, corrupción, transparencia de la administración, control del gasto público, moralidad administrativa, ordenamiento territorial, y otros que comprometan intereses de carácter nacional.

La no asistencia injustificada a las citaciones acarreará falta disciplinaria grave a título de dolo de los servidores públicos obligados a la asistencia de que habla este artículo.

Artículo 2°.La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

En los anteriores términos fue aprobado con modificaciones el presente Proyecto de Ley el día 25 de mayo de 2016, según consta en el Acta No. 42. Anunciado entre otras fechas el 24 de mayo de 2016 según consta en el Acta No. 41 de esa misma fecha.

**CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ**

Coordinador Ponente Presidente

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  Secretaria